



*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**AVISO AL PÚBLICO**

La Superintendente de Bancos por este medio hace de conocimiento público:

**PRIMERO:** Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de la sociedad en formación QUIJANO TRUST CORPORATION.

**SEGUNDO:** Que la sociedad en formación **QUIJANO TRUST CORPORATION** será subsidiaria en propiedad absoluta de la firma profesional de abogados QUIJANO Y ASOCIADOS.

Que los Directores y Dignatarios de **QUIJANO TRUST CORPORATION**, serán las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nacionalidad</b>
Julio Antonio Quijano Urriola	Presidente y Director	Panameño Ced. No. 8-97-441
Julio Antonio Quijano Berbey	Secretario y Director	Panameño Ced. No. 8-228-896
Horacio Valdés Barrios	Tesorero y Director	Panameño Ced. No. 8-315-615

**TERCERO:** Que de acuerdo al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal como fue modificado conforme al Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, el cual reglamenta el Negocio de Fideicomiso, las objeciones a las solicitudes de Licencias Fiduciarias deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Aviso en un Diario de la localidad.

Se fija el presente aviso, en lugar visible de esta Superintendencia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

(ORIGINAL FIRMADO)  
Delia Cárdenas  
Superintendente de Bancos